



Resolución Ministerial

N°0059-2018-MINAGRI

Lima, 09 de febrero de 2018

VISTO:

El Memorando N° 0086-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGIAR-DG del Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29446 Ley que declara la Ejecución Prioritaria del Proyecto Especial Chinecas, modificada por Ley N° 30725, se conformó el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, que está integrado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego, uno de los cuales será el Secretario Técnico;

Que, mediante hoja de ruta s/n, de fecha 29 de enero de 2018, del Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego, se propone dos representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS, al Director General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, quien actuará como Secretario Técnico y al Director General del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, como miembro.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, a la Presidencia del Gobierno Regional de Ancash, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE ARISTA
Ministro de Agricultura y Riego

